

# Términos y condiciones computación en la nube bajo la modalidad de software como servicio (On-Premise) de "BIG S.A.S"

Lea estos términos con cuidado, ya que forman un contrato entre EL CLIENTE y BIG S.A.S y rigen el uso, instalación, operación y acceso remoto a los productos de software bajo la modalidad On-Premise. En caso de conflicto entre estos términos y nuestro aviso de privacidad, prevalecerán estos términos. Al permitir la instalación del software o al autorizar el acceso remoto a la infraestructura, EL CLIENTE acepta quedar sujeto a las condiciones aquí establecidas.

## Definiciones

1. **Servicios On-Premise:** Producto de software licenciado por BIG S.A.S, instalado y ejecutado directamente en los servidores, equipos o infraestructura tecnológica propia o contratada de EL CLIENTE. Requiere conexión a internet para el funcionamiento de ciertas funcionalidades y para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización por parte de BIG S.A.S.
2. **Acceso Remoto Autorizado:** Conexión técnica establecida por BIG S.A.S hacia la infraestructura de EL CLIENTE, mediante herramientas tecnológicas acordadas entre las partes, con el fin exclusivo de prestar servicios de mantenimiento, soporte, actualización, diagnóstico, resolución de incidentes y habilitación de funcionalidades contratadas.
3. **Infraestructura del Cliente:** Conjunto de servidores, equipos, redes, sistemas operativos, bases de datos, almacenamiento y demás recursos tecnológicos de propiedad o administración de EL CLIENTE en los que se instala y opera el Software On-Premise.
4. **Licencia:** Derecho de uso, limitado, no exclusivo, intransferible e intransmisible, otorgado por BIG S.A.S a EL CLIENTE para instalar y operar el Software On-Premise en la infraestructura autorizada.
5. **Administrador del Sistema:** Persona(s) designada(s) por EL CLIENTE para gestionar, configurar y administrar el Software On-Premise y para coordinar con BIG S.A.S los accesos remotos necesarios.
6. **Ventana de Mantenimiento:** Período acordado entre las partes para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo, actualizaciones o intervenciones técnicas sobre el Software On-Premise.
7. **Portal Cloud BIG S.A.S:** Portal web de acceso para el registro de casos de soporte. Aplica si ha sido adquirido este servicio.

## Licencia de Uso

BIG S.A.S otorga a EL CLIENTE una licencia de uso limitada, no exclusiva, no transferible y revocable para instalar y operar el Software On-Premise únicamente en la infraestructura tecnológica autorizada en el contrato respectivo y por el período de vigencia pactado. Queda expresamente prohibido: (i) sublicenciar, ceder, arrendar o transferir el Software a terceros; (ii) realizar ingeniería inversa, descompilación o desensamblaje del mismo; (iii) instalar el Software en infraestructuras no autorizadas; (iv) replicar o distribuir el Software sin autorización previa y por escrito de BIG S.A.S.

## Obligaciones de EL CLIENTE

### 3.1. Obligaciones generales

8. Designar un Administrador del Sistema con disponibilidad para coordinar las actividades técnicas con BIG S.A.S.
9. Garantizar que la infraestructura tecnológica cumpla con los requisitos mínimos de hardware, software base, conectividad y seguridad publicados por BIG S.A.S para la correcta operación del Software On-Premise.
10. Mantener la infraestructura en condiciones adecuadas de funcionamiento, actualización y seguridad, incluyendo sistemas operativos, bases de datos, antivirus, firewalls y demás componentes necesarios.
11. Pagar el precio pactado con BIG S.A.S por la licencia adquirida y los servicios de soporte, mantenimiento y actualización contratados, en los plazos y condiciones acordados. EL CLIENTE no podrá excusarse del pago de las sumas a su cargo con el

pretexto de no estar usando el Software, ya que las tarifas se basan en los servicios adquiridos por el tiempo contratado y no en su uso real.

12. No infringir los derechos de propiedad intelectual de BIG S.A.S sobre el Software, sus marcas, lemas comerciales, derechos de autor, documentación y demás elementos que lo componen.
13. Mantener un comportamiento y trato respetuoso y digno con los colaboradores o cualquier tercero vinculado a BIG S.A.S.
14. Abstenerse de usar el Software para actividades ilícitas, inmorales o que contravengan las disposiciones legales vigentes.

### 3.2. Obligaciones en materia de acceso remoto

15. Habilitar y mantener activos los mecanismos de acceso remoto acordados con BIG S.A.S (VPN, escritorio remoto, herramientas de gestión remota u otros que las partes definan), necesarios para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, actualización y habilitación de funcionalidades.
16. Proveer a BIG S.A.S, con la debida oportunidad, las credenciales, permisos y accesos técnicos necesarios para ejecutar las labores contratadas, conforme a los protocolos de seguridad definidos de común acuerdo entre las partes.
17. Informar a BIG S.A.S de manera inmediata sobre cualquier cambio en la infraestructura, credenciales, configuraciones de red o políticas de seguridad que pueda afectar la conectividad o el acceso remoto autorizado.
18. Garantizar que los accesos remotos otorgados a BIG S.A.S sean utilizados únicamente por personal técnico autorizado de BIG S.A.S y únicamente para los fines contratados.
19. Contar con los mecanismos de monitoreo y registro (logs) de las sesiones de acceso remoto de BIG S.A.S que EL CLIENTE considere necesarios para su política de seguridad interna.

### 3.3. Obligaciones sobre la información almacenada

20. Contar con políticas y procedimientos propios de respaldo (backup) de la información almacenada en el Software On-Premise, ya que BIG S.A.S no asume responsabilidad por la pérdida de información que no haya sido causada directamente por una falla del Software.
21. Contar con planes de contingencia y recuperación ante desastres que le permitan afrontar cualquier interrupción del servicio, independientemente de su causa.
22. Verificar periódicamente la integridad, consistencia y exactitud de la información almacenada en el Software.
23. Abstenerse de ingresar información de terceros sin contar con las autorizaciones legales correspondientes.
24. Contar con mecanismos de protección, detección de virus e información no deseada, ya que BIG S.A.S no responde por daños o perjuicios ocasionados por, sin limitarse a, pérdida o robo de datos, acciones de hackers, programa maligno, virus, spyware u otros.

### 3.4. Obligaciones de seguridad

25. Implementar y mantener activos mecanismos de protección de la infraestructura, incluyendo firewalls, sistemas de detección de intrusos, antivirus, políticas de actualización de parches y controles de acceso físico y lógico adecuados.
26. Elegir claves de acceso que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad de BIG S.A.S. EL CLIENTE debe garantizar la confidencialidad de las claves de acceso y será el único responsable por todas las actividades que se realicen en su cuenta.
27. Habilitar el mecanismo de doble factor de autenticación cuando esté disponible en el Software, con el fin de minimizar riesgos vinculados a potenciales incidentes de seguridad.
28. Notificar a BIG S.A.S de forma inmediata ante la detección de incidentes de seguridad que puedan afectar el Software On-Premise o los canales de acceso remoto autorizados.
29. Abstenerse de hacer uso simultáneo de un mismo usuario en diferentes equipos.

### Obligaciones de BIG S.A.S.

30. Habilitar el Software On-Premise contratado de acuerdo con la licencia adquirida, con los accesos y características expresamente facturadas y canceladas al momento de la adquisición del servicio.
31. Prestar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización contratados, de forma remota, a través de los canales y en los horarios establecidos.

32. Utilizar los accesos remotos autorizados únicamente para los fines contratados, garantizando que el personal de BIG S.A.S actúe con diligencia, confidencialidad y respeto sobre la infraestructura e información de EL CLIENTE.
33. Notificar a EL CLIENTE con antelación razonable sobre las ventanas de mantenimiento programadas que requieran acceso a la infraestructura.
34. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en virtud del acceso remoto autorizado.
35. Documentar las actividades realizadas durante las sesiones de acceso remoto y ponerlas a disposición de EL CLIENTE cuando este lo requiera.
36. Brindar garantía sobre el Software On-Premise en los términos y condiciones que se expresan en este documento.
37. Hacer permanentemente monitoreo en los sistemas y elementos de comunicación del Software On-Premise de BIG S.A.S, para efectos del servicio y del soporte prestado.

## Acceso Remoto – Condiciones y Límites

- BIG S.A.S requerirá acceso remoto a la infraestructura de EL CLIENTE de manera periódica y/o bajo demanda, para la prestación de los siguientes servicios: (i) mantenimiento preventivo y correctivo del Software On-Premise; (ii) aplicación de actualizaciones, parches y nuevas versiones del Software; (iii) habilitación y configuración de funcionalidades contratadas; (iv) diagnóstico y resolución de incidentes técnicos; (v) verificación del correcto funcionamiento del Software y sus integraciones.
38. El acceso remoto se realizará únicamente mediante los mecanismos y protocolos de seguridad acordados entre las partes y no podrá ser utilizado por BIG S.A.S para fines distintos a los contratados.
  39. EL CLIENTE podrá auditar en cualquier momento los registros de acceso remoto de BIG S.A.S a través de los mecanismos de monitoreo que disponga en su infraestructura.
  40. La imposibilidad de acceso remoto por causas imputables a EL CLIENTE (fallas de infraestructura, cambios no notificados en la red, revocación unilateral de accesos, entre otros) liberará a BIG S.A.S de la obligación de prestar los servicios que dependan de dicho acceso, sin que ello genere responsabilidad alguna para BIG S.A.S ni derecho a descuentos, penalidades o compensaciones a favor de EL CLIENTE.
  41. BIG S.A.S no será responsable por daños, pérdidas o afectaciones a la infraestructura de EL CLIENTE derivados de configuraciones incorrectas, vulnerabilidades preexistentes o deficiencias de seguridad en la infraestructura del propio EL CLIENTE.

## Exclusiones o Limitaciones

42. BIG S.A.S no suministra servicios de soporte o mantenimiento presencial. Todos los servicios se prestan de forma virtual o remota, a través de los distintos canales de comunicación habilitados, los cuales dependen de la conexión a internet de EL CLIENTE.
43. BIG S.A.S no da soporte, ni asesoría en redes, sistemas operacionales, hardware y/o software distintos a los contenidos en la licencia obtenida con BIG S.A.S.
44. BIG S.A.S no proporciona servicios o asesoría contable, financiera, administrativa, legal, laboral, impositiva, u otros servicios profesionales.
45. Las obligaciones que BIG S.A.S adquiere con EL CLIENTE serán siempre de medio y no de resultado. BIG S.A.S no acepta una condición diferente a esta, ni promesa alguna de cualquiera de sus funcionarios que garantice un resultado específico.
46. BIG S.A.S se reserva el derecho de no renovar los servicios al vencimiento del periodo contratado, o modificar o inhabilitar algunas funcionalidades en cualquier momento, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna.
47. En ningún caso BIG S.A.S prestará o habilitará el Software para EL CLIENTE que tenga en mora el pago de la factura. EL CLIENTE exime a BIG S.A.S de cualquier responsabilidad derivada de los inconvenientes causados por la suspensión del servicio por falta de pago.
48. EL CLIENTE acepta que BIG S.A.S no es responsable por daños directos o indirectos (incluyendo pérdida de utilidades o de oportunidades de negocio), errores, ataques cibernéticos u otros agentes nocivos causados por el uso, abuso o incapacidad

- de uso del Software. En caso de cualquier disputa, el valor máximo que BIG S.A.S reconocerá no podrá exceder al valor efectivamente pagado por EL CLIENTE en el último año por el Servicio.
49. EL CLIENTE y sus Usuarios aceptan que su infraestructura tecnológica puede ser objeto de ataques informáticos por parte de terceros. En estos casos, EL CLIENTE será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que se pueda derivar de dicha situación.
  50. BIG S.A.S no será responsable por daños o perjuicios producto de ataques informáticos por parte de terceros sobre el Software, sistemas de información, aplicaciones e infraestructura tecnológica de BIG S.A.S. No obstante, BIG S.A.S se compromete a desplegar sus mejores esfuerzos para reparar la situación con máxima urgencia.
  51. **Pruebas de Ethical Hacking realizadas por terceros.** BIG S.A.S no asume responsabilidad alguna por los resultados, hallazgos, conclusiones o recomendaciones que se deriven de pruebas de Ethical Hacking, pen testing, auditorías de seguridad, análisis de vulnerabilidades o cualquier otra evaluación de seguridad informática practicada por terceros sobre los sistemas, aplicaciones o infraestructura de EL CLIENTE o de cualquier otra parte. Lo anterior, en tanto dichas pruebas son ejecutadas por entidades externas independientes, ajenas a BIG S.A.S, sobre las cuales ésta no ejerce ningún tipo de control, dirección, injerencia ni supervisión técnica u operativa.
  52. En ningún caso BIG S.A.S estará obligado a implementar cambios, modificaciones, correcciones, parches, ajustes funcionales o de configuración en el Software On-Premise, ni a asumir costos adicionales de cualquier naturaleza, como consecuencia directa o indirecta de los hallazgos o recomendaciones contenidas en informes de Ethical Hacking, pen testing u otras pruebas de seguridad elaboradas por terceros, incluso si dichos informes son presentados o requeridos por EL CLIENTE o por autoridades competentes. Cualquier actividad de remediación que EL CLIENTE desee adelantar con base en dichos informes deberá ser gestionada directamente por EL CLIENTE a su exclusivo costo y responsabilidad, y podrá ser solicitada a BIG S.A.S como un servicio adicional sujeto a cotización y acuerdo previo por escrito entre las partes.
  53. Asimismo, BIG S.A.S no garantiza que los resultados de las pruebas de Ethical Hacking practicadas por terceros sobre sus propios sistemas sean satisfactorios para EL CLIENTE, y en ningún caso dicho resultado podrá condicionar el pago de las sumas pactadas en contrato, la continuación de los servicios, la renovación del contrato ni el reconocimiento de penalidades, descuentos o contraprestaciones de ningún tipo a favor de EL CLIENTE. La aceptación de los presentes Términos y Condiciones implica el conocimiento y aceptación expresa de esta limitación.

## Pruebas de Ethical Hacking – Régimen Especial On-Premise

Dado que en la modalidad On-Premise el Software opera en la infraestructura tecnológica de EL CLIENTE, las siguientes reglas aplican de manera específica:

54. BIG S.A.S no autoriza la realización de pruebas de Ethical Hacking, pen testing, escaneos de vulnerabilidades ni cualquier otro tipo de evaluación de seguridad activa sobre los componentes de software de su propiedad instalados en la infraestructura de EL CLIENTE, sin previo consentimiento escrito y expreso de BIG S.A.S. La realización de dichas pruebas sin autorización libera a BIG S.A.S de cualquier responsabilidad por afectaciones al funcionamiento del Software derivadas de las mismas.
55. En caso de que EL CLIENTE desee practicar pruebas de Ethical Hacking sobre su propia infraestructura —y estas puedan afectar el componente de Software On-Premise de BIG S.A.S—, deberá notificar a BIG S.A.S con al menos quince (15) días hábiles de antelación, indicando el alcance, metodología, proveedor externo designado, fecha y duración estimada de las pruebas. BIG S.A.S podrá manifestar objeciones técnicas razonadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.
56. Los resultados, hallazgos o recomendaciones contenidas en informes de Ethical Hacking practicados por terceros no obligan a BIG S.A.S a implementar cambios, modificaciones, correcciones, parches o ajustes al Software On-Premise, ni a asumir costos adicionales de ninguna naturaleza, salvo acuerdo escrito previo entre las partes.
57. Los hallazgos de seguridad que correspondan exclusivamente a deficiencias de la infraestructura tecnológica de EL CLIENTE (sistema operativo, base de datos, red, hardware, configuración de servidores, entre otros) serán responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE.
58. Los hallazgos de seguridad que correspondan inequívocamente a vulnerabilidades propias del código del Software On-Premise desarrollado por BIG S.A.S serán atendidos dentro de los plazos y condiciones definidos en el plan de soporte y mantenimiento contratado, o mediante un acuerdo escrito específico, sin que ello implique aceptación automática de responsabilidad ni condicione el pago de las sumas pactadas.

59. En ningún caso los resultados de pruebas de Ethical Hacking podrán condicionar el pago de las sumas pactadas en contrato, la continuación de los servicios, la renovación del contrato, ni el reconocimiento de penalidades, descuentos o contraprestaciones de ningún tipo a favor de EL CLIENTE.

## Tarifas y Cargos

60. Los servicios de BIG S.A.S son ofrecidos en diferentes planes y modalidades. El precio del Servicio y la forma de pago se determinan en la factura de venta emitida por BIG S.A.S.
61. La factura electrónica de venta emitida por BIG S.A.S se entenderá aceptada si se recibe el pago o algún abono sobre ésta, o si no es devuelta u objetada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recibo.
62. Las tarifas se basan en los servicios adquiridos por el tiempo contratado y no en su uso real. BIG S.A.S no proporcionará ningún reembolso por el período que EL CLIENTE no haya usado el Software.
63. En caso de mora, EL CLIENTE reconocerá y pagará a BIG S.A.S el máximo interés moratorio admitido de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio. La mora implica la suspensión del soporte técnico y los accesos remotos de mantenimiento.
64. BIG S.A.S se reserva el derecho de cambiar las tarifas y planes publicados en cualquier momento, pero estos cambios no tendrán vigencia retroactiva.

## Activación, Renovación, Suspensión y Terminación

### Activación

Una vez verificado el pago exitoso de la factura de venta, BIG S.A.S entregará el Software On-Premise y prestará los servicios de instalación y puesta en marcha en los términos pactados. Si BIG S.A.S no recibe el pago completo, no se procederá a la activación.

### Renovación

Al vencimiento del término pactado, el contrato se renovará de manera automática por períodos iguales, salvo manifestación expresa y por escrito de alguna de las partes con al menos noventa (90) días de antelación al vencimiento. La renovación podrá incluir un incremento sobre el valor de los servicios de acuerdo con el porcentaje definido por BIG S.A.S.

### Suspensión

En caso de mora en el pago, BIG S.A.S suspenderá los servicios de soporte, mantenimiento y acceso remoto. EL CLIENTE podrá continuar usando el Software instalado, pero no tendrá derecho a soporte ni actualizaciones hasta tanto no se ponga al día con sus obligaciones de pago.

### Terminación

En caso de terminación del contrato por cualquier causa, EL CLIENTE deberá: (i) cesar el uso de la licencia; (ii) desinstalar el Software de toda su infraestructura; (iii) destruir o devolver a BIG S.A.S cualquier copia del Software y su documentación. La terminación no exonera a EL CLIENTE del pago de las sumas adeudadas. BIG S.A.S se reserva el derecho de terminar el contrato de manera inmediata en caso de incumplimiento grave por parte de EL CLIENTE.

### Garantía

Sobre el entendido que ningún software es infalible, BIG S.A.S otorga una garantía de funcionamiento sobre el Software On-Premise que da derecho a EL CLIENTE a la corrección de errores o defectos reproducibles y sustanciales que impidan funcionar

el Software de la manera descrita en la documentación, siempre que no tengan que ver con circunstancias externas al Software o con el manejo de EL CLIENTE.

65. Suministrar la información requerida por BIG S.A.S para efectuar los diagnósticos correspondientes.
66. Permitir el acceso remoto autorizado al personal de BIG S.A.S para la realización de las actividades propias de los servicios de seguimiento, mantenimiento o garantía.
67. No alterar ni ingresar al Software por medios diferentes a los propios del sistema o a los realizados directamente por BIG S.A.S, ni dañar ni alterar sus archivos de datos.
68. Mantener vigente y a paz y salvo el contrato.
69. Mantener una conexión a internet que permita la conectividad necesaria para los servicios remotos.  
BIG S.A.S garantiza la disponibilidad de los servicios de soporte y mantenimiento en un 99.0%, calculada sobre los períodos en que la infraestructura de EL CLIENTE esté operativa y los accesos remotos estén habilitados. Se excluyen del cálculo las interrupciones causadas por fuerza mayor, fallas de infraestructura de EL CLIENTE, ataques de terceros, mantenimientos programados o causas ajenas al control de BIG S.A.S.

## Mantenimiento y Soporte

70. BIG S.A.S brindará el mantenimiento sobre el Software On-Premise y el soporte correspondiente durante la vigencia del periodo contratado. Puede aplicar costo adicional.
71. Todos los servicios que ofrece BIG S.A.S se brindan dentro de los horarios del Customer Care de manera virtual o remota. Lunes a Viernes hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. hora Colombia (UTC - 5).
72. EL CLIENTE contará con máximo 2 accesos a nuestro PeopleDesk - ITSM para atención de solicitudes, a través de [helppeople.helppeoplecloud.com](https://helppeople.helppeoplecloud.com), en el cual podrá registrar las solicitudes y hacer el seguimiento correspondiente.
73. Terceros no vinculados a BIG S.A.S podrán prestar servicios de soporte de manera independiente, pero en ningún momento podrán hacer actualizaciones o intervenciones en el Software. BIG S.A.S no asume responsabilidad alguna por los servicios prestados por terceros independientes.

## Actualizaciones

74. BIG S.A.S no se obliga a hacer actualizaciones o mejoras sobre el Software On-Premise de manera automática. Las actualizaciones disponibles serán informadas a EL CLIENTE y su aplicación podrá requerir una ventana de mantenimiento acordada.
75. En cualquier actualización del Software, BIG S.A.S podrá introducir herramientas, utilidades, mejoras, aplicaciones de terceros o actualizaciones generales para mejorarlos o estandarizarlos.
76. Los cambios de ley, en cuanto apliquen, podrán incorporarse al Software dentro de los plazos que defina BIG S.A.S según sus planes de desarrollo.

## Límites de Responsabilidad

EL CLIENTE acepta que BIG S.A.S no es responsable por daños directos o indirectos (incluyendo pérdida de utilidades o de oportunidades de negocio), errores, ataques cibernéticos u otros agentes nocivos causados por el uso, abuso o incapacidad de uso del Software On-Premise. BIG S.A.S no garantiza que en algún momento no se puedan presentar interrupciones del Servicio o que el sistema estará totalmente libre de virus o posibles ataques de seguridad. En caso de cualquier disputa relacionada con el Software, el valor máximo que BIG S.A.S reconocerá no podrá exceder al valor efectivamente pagado por EL CLIENTE en el último año por el Servicio.

## Propiedad Intelectual

BIG S.A.S es y seguirá siendo el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Software On-Premise, incluyendo su código fuente, código objeto, documentación, interfaces, diseños, marcas, lemas y demás elementos que lo integran. EL CLIENTE únicamente adquiere el derecho de uso en los términos aquí establecidos, sin que ello implique cesión, transferencia ni licencia alguna sobre dichos derechos. No se podrá: (i) intentar socavar la seguridad o la integridad de los sistemas de BIG S.A.S; (ii) intentar modificar, copiar, adaptar, reproducir, desensamblar, descompilar o aplicar ingeniería inversa al Software; (iii) modificar y/o alterar el material de capacitación suministrado por BIG S.A.S.

## Cesión

El presente contrato no podrá ser cedido o transferido a cualquier título por EL CLIENTE sin la autorización previa, expresa y por escrito de BIG S.A.S.

## Confidencialidad

En virtud del presente contrato, cada una de las Partes podrá revelar a la otra Información Confidencial. BIG S.A.S implementará medidas de seguridad para proteger la información a la que tenga acceso mediante el acceso remoto autorizado. El personal de BIG S.A.S que realice sesiones de acceso remoto está obligado a: (i) no copiar, extraer ni divulgar información de EL CLIENTE a la que acceda en el desarrollo de sus funciones; (ii) utilizar dicha información exclusivamente para los fines contratados; (iii) reportar a BIG S.A.S cualquier hallazgo inesperado de información sensible durante las sesiones. Las obligaciones de confidencialidad sobrevivirán a la terminación del contrato hasta por un (1) año.

## Datos Personales

La información que EL CLIENTE o sus Usuarios ingresen al Software On-Premise puede corresponder a información corporativa y eventualmente a datos personales de terceros, respecto de los cuales EL CLIENTE actuará como Responsable del Tratamiento y BIG S.A.S como Encargado, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. BIG S.A.S guardará la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso en virtud del acceso remoto autorizado y los utilizará únicamente para los fines del contrato.

## Notificaciones

Para todos los efectos relacionados con el presente documento, las notificaciones y comunicaciones se realizarán a las direcciones que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la oficina principal de cada parte. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Valle, Colombia.

## Integración

Forma parte integral del presente contrato la cotización y la factura de venta remitida por BIG S.A.S y aceptada expresa o tácitamente por EL CLIENTE, junto con todos sus anexos. El presente es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito.